RESOLUCION No. 152 DE 2026
(25 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS REST-CMA No. 001 DE 2026

T.R.D 100.4.2/152

El alcalde del Municipio de Restrepo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en virtud al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, el Municipio de Restrepo, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, el cual se adelanta bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

Que durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones se recibieron observaciones.

Que la entidad procedió a dar respuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, las cuales fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de publicidad, transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026, mediante resolución de apertura No. 118, aclarada mediante la resolución No. 122 de 2026, emanada por la Secretaria de Planeación se dio inicio formal al proceso de selección cuyo objeto es "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE RESTERPO – META".**

Que el valor del presupuesto oficial corresponde a la suma de **(DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000) MONEDA CORRIENTE**, Incluido IVA, incluyendo los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 302 de fecha 17 de abril de 2026, rubros 24.02.0600.118-2024506060061-1.2.3.1.16, por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA CORRIENTE y 24.02.0600.118-2024506060061-1.3.3.1.00, por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MONEDA CORRIENTE, para un valor total de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES PESOS ($270.000.000) MONEDA CORRIENTE**, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio

Que, dentro del período establecido para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, el Municipio de Restrepo no recibió observaciones según el cronograma establecido para el presente proceso.

Que el cierre del proceso fue el día once (11) de junio de 2026, y se recibieron las propuestas de:

1. **GREDING T&T SAS NIT. 901.870.749-8** R/L YINA MARCELA PORTO ELJACH C.C. N°. 1.066.744.315
2. **CONSORCIO MALLA VIAL RESTREPO 2026** R/L IVÁN DARIO RODRIGUEZ OTALORA C.C. No. 7.179.342 DE TUNJA
3. **CONSORCIO E&DS VIAS RESTREPO 2026**. R/L FREDDY JOHANY GARCIA MURILLO C.C. N°. 93.133.146

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, fue conformado el comité evaluador.

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero, Económico y Técnico.

Que de acuerdo a lo prescrito por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones, se realizó la verificación de los requisitos habilitantes, lo cual arrojó los siguientes resultados:

- La verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financiero y Técnicos de la propuesta estableció y ponderación:

No	PROPONENTE	RECHAZADA	HABILITADA	PONDERACION INICIAL
1	**GREDING T&T SAS NIT. 901.870.749-8** R/L YINA MARCELA PORTO ELJACH C.C. N°. 1.066.744.315	X		
2	**CONSORCIO MALLA VIAL RESTREPO 2026** R/L IVÁN DARIO RODRIGUEZ OTALORA C.C. No. 7.179.342 DE TUNJA		**SI**	**21**
3	**CONSORCIO E&DS VIAS RESTREPO 2026**. R/L FREDDY JOHANY GARCIA MURILLO C.C. N°. 93.133.146		**SI**	**31**

Que el informe de evaluación permaneció desde el 18 de junio al 22 de junio del 2026, en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo y se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co para que los interesados realizaran las observaciones respectivas, termino dentro del cual se recibió una observación por parte del oferente **CONSORCIO MALLA VIAL RESTREPO**

2026 R/L IVÁN DARIO RODRIGUEZ OTALORA C.C. No. 7.179.342 DE TUNJA, al informe preliminar.

Que la entidad procedió a dar respuesta a la observación allegada, a traves del informe de evaluación y asignación de puntaje definitivo, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, en observancia de los principios de publicidad, transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que la entidad procede a verificar La TRM para determinar el método de ponderación que será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación, por lo cual la Entidad define como TRM a utilizar, la que rige para el día 24 de junio de 2026.

Que, en consideración a lo anterior, el resultado final ponderable de la evaluación de las propuestas allegadas y que cumplieron con los requisitos habilitantes, según lo dispuesto en el informe de evaluación y asignación ponderable final emitida por el evaluador técnico, quedo así:

N° DE PROPUESTAS	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	TOTAL
1	CONSORCIO MALLA VIAL RESTREPO 2026	36,5403320	0	1	20	0	0	57,5403320
3	CONSORCIO E&DS VIAS RESTREPO 2026	36,5403320	10	1	20	0	0	67,5403320

Que el comité evaluador reviso los ítems y valores establecidos en la propuesta económica presentada por CONSORCIO E&DS VIAS RESTREPO 2026. R/L FREDDY JOHANY GARCIA MURILLO C.C. N°. 93.133.146 del espinal, y manifiesta que se ajustan al presupuesto oficial, cuya oferta presentada fue por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($269.999.996) MONEDA CORRIENTE.**

Que después de efectuado el proceso de evaluación de la propuesta, verificación de requisitos habilitantes, de ponderación y económico, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el concurso de méritos **REST-CMA No. 001 DE 2026**, cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE RESTERPO – META"**, al oferente CONSORCIO E&DS VIAS RESTREPO 2026. R/L FREDDY JOHANY GARCIA MURILLO C.C. N°. 93.133.146 del espinal, al considerar que presento propuesta favorable desde los componentes jurídico, financiero – organizacional y técnico – económico para la Entidad, con una asignación de 67,5403320 PUNTOS, siendo el proponente con el mayor puntaje asignado.

Que el Alcalde del Municipio de Restrepo, es el funcionario competente para adjudicar a nombre del Municipio los procesos contractuales adelantados y acogiendo la recomendación realizada por el comité evaluador cada uno en su especialidad.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ADJUDICAR el proceso de **REST-CMA No. 001 DE 2026**, cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE RESTERPO – META"**, al oferente CONSORCIO E&DS VIAS RESTREPO 2026. R/L FREDDY JOHANY GARCIA MURILLO C.C. N°. 93.133.146 del espinal, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($269.999.996) MONEDA CORRIENTE,** los cuales corresponden al valor de la propuesta presentada de acuerdo a los ítems descritos, precios unitarios, condiciones, plazos, y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: - Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Restrepo-Meta, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

DANI FERNEY LINARES OSPINA
ALCALDE

Proyectó: Leidy Dadiana Riveros M.
CPS-003-2026